

Ayacucho, 26 SET. 2023

Resolución de Presidencia de Directorio N° 018 – 2023 - SBA

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N°083-024-2023-SBA/D adoptada en Sesión Ordinaria de Directorio N° 024-2023-SBA/D de fecha 28 de agosto del 2023, Memorando N°183-2023-SBA/P-GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, con Carta N°031-2023-SBA/P-SD, de fecha 29 de agosto del 2023, se comunica a Gerencia General el Acuerdo de Directorio N°083-024-2023-SBA/D, que: "en atención a los pedido de los Miembros del Directorio por unanimidad asumen los acuerdo siguientes: - FELICITAR a la Lic. Mery Sauñe Sierra - Miembro de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho por la gestión social (campana de salud), realizada a favor de las personas Adultas Mayores del Servicio Alimentario San Juan de Dios y CARPAM. (...). ";

Que, mediante Memorando N°183-2023-SBA/P-GG de fecha 18 de setiembre del 2023, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia dispone incluir los informes adjuntos para el proyecto de acto resolutivos, en merito a la Carta N°032-2023-SBA/P-SD emitido por la Secretaria de Presidencia de Directorio quien señala que el Lic. Richard Meneses solicita que previo a la emisión del acto resolutivo de felicitación se incluyan los informes de las áreas competentes que correspondan:

Que, con Informe N°002-2023-SBA/PD-MSS de fecha 07 de setiembre del 2023, suscrito por la Lic. Mery Sauñe Sierra Miembros de Directorio designado por el Gobierno Regional de Ayacucho, informa respecto a la campana de salud integral en el distrito de Vinchos dirigido a personas vulnerables de todas las edades con la fundación "Alas de Esperanza" perteneciente a la Fuerza Aérea del Perú, actividad que se llevó a cabo el pasado viernes 04 de agosto del 2023, previa coordinación con el Gerente General Abog. Elvis Enrique Flores Chuchón y la Econ. Fiorella Valdez Jefa de la SGDH, en la cual se solicitó la autorización mediante Informe N°001-2023-SBA/P-GG-MSS.

Que, con Informe N°148-2023-SBA/P-GG-SGPS de fecha 07 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Servicio de Protección Social Mg. Fiorella Valdez Fabián, informa de la gestión realizada por la Sra. Mery Sauñe Sierra Miembro de Directorio en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, para la participación en la "Campana Alas de Esperanza",





organizada por la Fuerza Aérea del Perú (campaña integral de salud y ayuda humanitaria a la población vulnerable), realizada en el distrito de Vinchos el 04 de agosto del 2023, donde atendieron un total de 23 beneficiarios autorizado por la Gerencia General, quienes fueron atendidos en las diferentes especialidades de salud medicina general, Psicología, Oftalmología, Ginecología, Gerontología y otros, obteniendo algunos beneficiarios lentes, chompas, casacas, poleras, pantalones, zapatos, frazadas y productos alimenticios, finalmente agradecen y reconocen a la Miembro de Directorio por la gestión realizada;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A de fecha 09 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR a la Lic. MERY SAUÑE SIERRA Miembro de Directorio designado por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la gestión realizada para la participación de los 23 adultos mayores de los programas sociales de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho en la campaña de salud integral en el distrito de Vinchos dirigido a personas vulnerables de todas las edades con la fundación "Alas de Esperanza" perteneciente a la Fuerza Aérea del Perú.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
AYACUCHO

Abog. Eber Lionel Cuba Díaz
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

